

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN



# Determinantes de la intención del cumplimiento tributario en la ciudad de Riobamba

## Determinants of the intention of tax compliance in the city of Riobamba

Mauricio Zurita-Vaca <sup>1</sup> | Karina Álvarez-Basantes <sup>1</sup> | Josselin Llamuca-Centeno <sup>1</sup> |  
Damaris Satán-Centeno <sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador

### Correspondencia

Karina Álvarez-Basantes, Universidad Nacional de Chimborazo.

Correo electrónico: [kalvarez@unach.edu.ec](mailto:kalvarez@unach.edu.ec)

### Fecha de recepción

Mayo 2025

### Fecha de aceptación

Julio 2025

### Resumen

El cumplimiento tributario es fundamental para el desarrollo económico y social de un país, bajo esta perspectiva este estudio tiene como objetivo determinar, estimar y analizar los determinantes de la intención del cumplimiento tributario de los ciudadanos de la ciudad de Riobamba, Ecuador. Se aplicó la teoría del comportamiento planificado, indica que existen tres componentes: la actitud, normas subjetivas y el control conductual percibido, dentro de los componentes se clasifican siete determinantes: moral tributaria, equidad fiscal, confianza en el gobierno, poder de autoridad, complejidad tributaria, información sobre impuestos, conciencia fiscal. Se estimó un modelo de regresión logística ordenada, los resultados confirman que el determinante estadísticamente significativo en las tres categorías que toma la variable dependiente ( $y$ ) es la moral tributaria, mientras que, equidad fiscal, confianza en el gobierno, poder de autoridad, complejidad tributaria, información sobre impuestos, conciencia fiscal no mostraron ninguna correlación estadísticamente significativa a la intención del cumplimiento tributario.

**Palabras clave:** Moral tributaria, Teoría del comportamiento planificado, Tributación.

**Códigos JEL:** H2, D12, H26,

### Abstract

The purpose of this research is to determine, estimate, and analyze the determinants of the intention of tax compliance. For that reason, it applies the theory of planned behavior to investigate the intention of tax compliance of the citizens who live in the city of Riobamba. The theory used states that there are three components focused on behavior: attitude, subjective norms, and perceived behavioral control. Within the components, seven determinants classified him as having tax morale, tax equity, trust in the government, power of authority, and complexity. Tax complicity Tax information and tax awareness. An unordered logistic regression model was used to test the hypotheses of the determinants, and the results confirm that the statistically significant determinant in the three categories taken by the dependent variable ( $y$ ), while tax equity, trust in the government, power of authority, tax complexity, tax information, and tax awareness, do not show any statistically significant classification to the intention of tax compliance.

**Key words:** Tax morale, Theory of planned behavior. Taxation.

**JEL codes:** H2, D12, H26

## 1 | INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos es importante para la economía de un país; es una fuente vital de ingresos, siendo así el principal ingreso no petrolero continuo de las contribuciones de seguridad social. Las recaudaciones tributarias se obtienen de personas jurídicas y naturales, quienes según la ley están obligados a cumplir con el pago de impuestos.

Indudablemente, el cumplimiento tributario expresa el compromiso y responsabilidad de los ciudadanos y las empresas hacia su gobierno y comunidad. Cumplir con las obligaciones tributarias contribuye directamente al bienestar colectivo, permitiendo financiar bienes públicos importantes como la infraestructura, salud, educación y seguridad.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) afirma que la recaudación tributaria en Ecuador en el año 2023, el impuesto más representativo fue el IVA con un 43,8% del total, seguido del impuesto a la renta que generó el 31,0% del total. En cuanto a los aranceles, el impuesto a la salida de divisas ISD y el impuesto a los consumos especiales ICE, otros impuestos acumulan el 4%, 5,2%, 5,9%, 8,4% respectivamente.

Es fundamental reconocer que Riobamba es una ciudad en vías de desarrollo donde los ingresos tributarios son la fuente fundamental para la recaudación de los ingresos del municipio. Los ingresos fiscales representan alrededor del 84% de los ingresos totales del municipio, según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022).

En este escenario, en la ciudad de Riobamba, la recaudación del impuesto a la renta con respecto a la provincia de Chimborazo en el periodo 2017 - 2019 representa en promedio 90%. En los años 2020 y 2021 se evidencia un decrecimiento respecto al periodo 2017-2019. La recaudación de la provincia de Chimborazo es de \$87.879.154,33 y de la ciudad de Riobamba de \$78.288.286,07 (Boletín económico, 2022).

Ante este panorama de fluctuaciones en la recaudación, surge la pregunta central de esta investigación: ¿Cuáles son los determinantes conductuales, basados en la teoría del comportamiento planificado, que influyen en la intención de cumplimiento tributario de los ciudadanos de Riobamba? Responder a esta interrogante es crucial para comprender las motivaciones subyacentes al comportamiento del contribuyente riobambeño.

Cabe mencionar, que el presente estudio es significativo porque no solo muestra cómo los factores conductuales explican la intención de cumplimiento tributario de los riobambeños, lo cual incide directamente en los ingresos tributarios para financiar las funciones estatales, sino que contribuye al conocimiento existente al analizar estos determinantes en una ciudad de la zona centro del país, basándose en componentes conductuales de la teoría del comportamiento planificado. Esta investigación busca obtener información valiosa sobre las intenciones del contribuyente para prevenir la evasión fiscal, especialmente considerando la percepción que tienen los contribuyentes sobre la administración y distribución de los impuestos. Las conclusiones obtenidas no solo ofrecerán una base para futuras investigaciones, sino que también aportarán herramientas prácticas para la administración tributaria local.

## 2 | REVISIÓN DE LITERATURA PREVIA

### 2.1 | ESTADO DEL ARTE

Desde sus inicios, la teoría económica ha explorado la intervención estatal en la economía, incluyendo las situaciones tributarias (Pazmiño et al., 2024). En esta línea, la investigación de Becerra et al. (2022) sobre los sectores primario, inmobiliario, comercial, manufacturero, de construcción y de servicios se fundamenta en la Teoría del Comportamiento Planificado (TPB), utilizando un cuestionario desarrollado por Ajzen y Fishbein (1980).

Por su parte, Abu Hassan et al. (2022) examinaron la relevancia del aprendizaje y la educación tributaria para incrementar los pagos de impuestos, destacando el rol de las estrategias de cumplimiento tributario. Mientras que, Bakar et al. (2023) investigaron la relación entre la transparencia gubernamental y el cumplimiento tributario, con la moral tributaria como variable mediadora. Sus hallazgos indican que la confianza de los contribuyentes en la estabilidad política del país eleva significativamente su nivel de cumplimiento fiscal, junto con una actitud positiva y una buena moral tributaria.

Si bien Abu Hassan et al. (2022) y Bakar et al. (2023) abordan enfoques distintos, ambos estudios exploran la conexión entre la gobernanza, la moral y el cumplimiento tributario. El primero se centró en las estrategias para aumentar el pago de impuestos, mientras que el segundo analizó cómo la confianza en la estabilidad política y la aplicación del Estado de derecho influyen en la moral y el cumplimiento tributario.

Además, Bosnjak et al. (2020) señalan que la Teoría del Comportamiento Planificado (TPB) es una teoría de la psicología social que explica el actuar humano a través de la intención conductual, la cual es influenciada por actitudes, normas subjetivas y el control conductual percibido (Ajzen, 1991). Esta teoría se deriva de la Teoría de la Acción Razonada, que considera las intenciones conductuales como predictores claves del comportamiento real de las personas, asumiendo que tienen control voluntario sobre sus acciones (Archie, 2022).

La probabilidad de realizar una conducta está generalmente vinculada a la intención de llevarla a cabo. Sin embargo, Ajzen (1991) argumenta que la Teoría de la Acción Razonada no puede explicar el comportamiento no volitivo, ya que una intención conductual ocasional no siempre predice el comportamiento real debido a un control incompleto. Kaldor (2021) aplicó la TPB al estudio del cumplimiento tributario, confirmando que todos sus componentes (actitud, normas subjetivas y control conductual percibido) impactan en la intención de cumplir con los impuestos.

## 2.2 | FUNDAMENTO TEÓRICO

### 2.2.1. *Teoría del comportamiento planificado*

La teoría del comportamiento planificado (TCP) es una teoría de la psicología social que explica el actuar del ser humano por medio de la intención conductual que está afectada por las actitudes, las normas subjetivas y el control conductual percibido (Ordoñez et al., 2021). Willis et al., (2020) aplican la teoría del comportamiento planificado al estudio del cumplimiento tributario y confirman que todos los componentes de la teoría son actitud, normas subjetivas y control conductual percibido tienen un impacto en el impuesto con el fin de la intención de cumplimiento.

Este estudio elige la teoría del comportamiento planificado (TCP) como marco teórico conceptual para el estudio y entendimiento del fenómeno en estudio. Esta decisión se fundamenta en la robustez teórica y empírica que ha evidenciado la TCP en múltiples investigaciones anteriores, además de su habilidad para interpretar y anticipar comportamientos humanos de forma holística.

## 2.3 | DETERMINANTES DE LA INTENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Como señalan (Barbera & Ajzen, 2020), el TCP proporciona una explicación sumamente exacta del cumplimiento fiscal, y cualquier estudio en este campo debe tratar los tres componentes esenciales del TCP: actitudes, normas subjetivas y control de comportamiento percibido. Este estudio selecciona una variedad de factores de cumplimiento tributario para valorar hipótesis vinculadas a los componentes de la TCP.

## 3 | DATOS Y METODOLOGÍA

En esta investigación se aplica el método descriptivo, el cual consiste en conocer los determinantes de la intención del cumplimiento tributario que tienen los contribuyentes sujetos a este estudio. Este método permite reducir toda la información recabada en valores numéricos; además, se emplea el método hipotético deductivo, que tiene un enfoque cuantitativo, donde se establecieron variables cualitativas y cuantitativas.

Es de tipo no experimental, pues no se realiza manipulación de las variables y se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural. En la ciudad de Riobamba el número de habitantes, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC (2023) es un total de 177.213 individuos.

La población o universo para este estudio está constituido por los ciudadanos que tengan más de 18 años de edad, en el que los sujetos son por su ocupación, tales como trabajadores por cuenta propia, empleados de una organización privada, empleados de una organización pública y estudiantes universitarios de la ciudad de Riobamba, de acuerdo con la información del INEC, se registraron 43.522 personas.

Para calcular el tamaño de la muestra para esta investigación, se deberá aplicar la fórmula estadística para población infinita, empleando un margen de error del 5% y 95% de confianza, donde se considera un 50% de probabilidad de éxito y de fracaso, ya que se desconoce la aceptación de los ciudadanos al momento de realizar la encuesta. Estratificado por las 5 parroquias de la ciudad de Riobamba: 129 encuestas en la parroquia de Lizarzaburu, Velasco 103, Maldonado 80, Veloz 61 y finalmente Yaruquies con 7 encuestados, se determinó que el tamaño de la muestra mediante el cálculo con la fórmula es de 380.

**Tabla 1.** Determinantes de la intención del cumplimiento tributario.

Variable	Justificación
(MT) Moral Tributaria	Batrancea et al., (2020) llevaron a cabo una investigación transcultural en 44 países, examinando a 79,364 personas a través de cuestionarios representativos, hallando que los valores morales personales tienen un impacto considerable en la predisposición al pago voluntario de impuestos.
(EF) Equidad Fiscal	Alshira'h et al., (2021) realizaron una investigación en Jordania aplicando en contribuyentes del sector empresarial y encontraron que la percepción de equidad en el sistema tributario tiene un efecto directo y positivo en las intenciones de cumplimiento.
(CG) Confianza en el Gobierno	Cyan et al., (2020) llevaron a cabo un estudio en Pakistán mediante la realización de encuestas a 33,000 familias rurales y urbanas de las cuatro provincias principales, evidenciando que un incremento en la confianza en las entidades gubernamentales potencia la voluntad para pagar impuestos de manera voluntaria.
(PA) Poder de Autoridad	Luttmer & Singhal (2020) realizaron un metaanálisis de investigaciones llevadas a cabo en Estados Unidos y naciones europeas, centrándose en contribuyentes individuales y corporativos, examinando cómo la percepción del poder y la eficacia de las autoridades tributarias impacta de manera positiva en la conducta de cumplimiento.
(CT) Complejidad Tributaria	Hoopes et al. (2021) llevaron a cabo una investigación a largo plazo en Estados Unidos, examinando información administrativa de 2.5 millones de contribuyentes individuales durante 15 años, corroborando que la complejidad del sistema fiscal representa un obstáculo considerable para el cumplimiento voluntario, en particular entre los contribuyentes de pequeña escala.
(IM) Información sobre los impuestos	Mascagni et al., (2021) llevaron a cabo una investigación experimental en Ruanda con contribuyentes del impuesto de bienes en zonas urbanas y rurales, corroborando que las campañas de información destinadas a los contribuyentes potencian tanto el entendimiento como la voluntad para cumplir con las obligaciones fiscales.
(CF) Conciencia Fiscal	Saad (2020) llevó a cabo un estudio en Malasia, empleando encuestas estructuradas a 1,073 contribuyentes individuales de diversos estratos socioeconómicos, hallando que una mejor comprensión del sistema fiscal y sus ventajas sociales potencia las intenciones de cumplimiento.

**Fuente:** elaboración propia, 2024

Considerando que existe el instrumento validado por Heang y Yongjin (2020), ya que utilizaron análisis factorial exploratorio, el resultado muestra que el factor del componente principal retiene siete factores con un valor propio mayor que 1. Esto explica alrededor del 64% de la varianza total; es favorable dentro del marco conceptual para la investigación. El cuestionario consta con un total de treinta preguntas con respuesta de escala de Likert, para evaluar los 7 determinantes de la intención del cumplimiento tributario. A este instrumento se le añaden cinco preguntas con respuesta de opción múltiple para evaluar las variables demográficas.

El modelo de logística ordenado es una técnica de regresión utilizada para analizar variables dependientes categóricas ordinales, es decir, variables que tienen categorías con un orden natural, pero donde las distancias entre ellas no siempre son uniformes.

Los efectos marginales son una herramienta fundamental para interpretar los resultados de modelos no lineales como el logit o el probit ordinario. Proporcionan una forma de medir cómo cambian las probabilidades predecidas cuando cambia la variable independiente. El modelo Probit ordenado usa la distribución normal acumulada en lugar de la función logística; la variable dependiente latente en este modelo se supone que tiene una distribución normal.

El modelo econométrico se deberá escoger entre Logit ordenado o Probit ordenado, para probar las hipótesis. La ecuación es la siguiente:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 MF_i + \beta_2 EF_i + \beta_3 CG_i + \beta_4 PA_i + \beta_5 CT_i + \beta_6 IF_i + \beta_7 AN_i + e_i \quad (1).$$

Donde  $Y_i$  es la intención del cumplimiento tributario (variable dependiente) se evalúa con una escala de 1 a 3, representando incumplimiento intencional (1), cumplimiento no intencional (2) y cumplimiento intencional (3). Mientras que  $\beta_0$  es término constante y  $\beta_1$  al  $\beta_7$  son los coeficientes de cada variable independiente. Las siguientes variables (independientes) se evalúan mediante una escala de Likert de 5 puntos, donde 1 corresponde a "totalmente en desacuerdo" y 5 a "totalmente de acuerdo". Donde  $MT_i$  es la Moral tributaria,  $EF_i$  es la Equidad fiscal,  $CG_i$  es la Confianza en el gobierno,  $PA_i$  es el Poder de autoridad,  $CT_i$  es la Complejidad tributaria,  $IM_i$  es la información sobre los impuestos, y,  $CF_i$  es la Conciencia fiscal.

Para la construcción del modelo de logística ordenada se establecen las siguientes hipótesis.

$H_1$  = A medida que aumenta la moral tributaria, mayor probabilidad de intención de cumplimiento tributario.

$H_2$  = Cuando las personas creen que el sistema tributario es justo, aumenta la intención de cumplimiento tributario.

$H_3$  = A medida que aumenta la confianza en el gobierno, aumenta la intención de cumplimiento tributario.

$H_4$  = A mayor poder de autoridad, aumenta la intención de cumplimiento tributario.

$H_5$  = A medida que disminuye la complejidad del sistema tributario, aumenta la intención de cumplimiento tributario.

$H_6$  = Cuanta más información fiscal esté disponible, mayor será la intención de cumplimiento tributario.

$H_7$  = A medida que aumenta la conciencia tributaria, aumenta la intención de cumplir con la ley tributaria.

## 4 | RESULTADOS

### 4.1 | CARACTERIZACIÓN DE LAS VARIABLES DEMOGRÁFICAS

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a una muestra de 380 individuos, respecto a la variable género, 160 participantes se identificaron como pertenecientes al género masculino, lo que representa el 42,11% de la muestra total. Por otra parte, 220 encuestados se identificaron como mujeres, constituyendo el 57,89% restante de la muestra.

La población para este estudio está integrada por la PEA (población económicamente activa) de la ciudad de Riobamba sector urbano por lo tanto a partir de los 18 años como rango mínimo y como rango máximo de edad 60 años la edad promedio es de 18-25 años de edad.

En el caso de la ocupación los sujetos son por su ocupación, propietario de la empresa señalaron 88 individuos representa el 23,16 %, mientras que 123 personas son empleados, privados representando el 32,37% y 79 individuos son empleados de sector público por lo tanto representan el 20,79% finalmente existen 90 estudiantes universitarios representando el 23,68%, dentro de este estudio todas estas poblaciones suman 380 individuos que se mantienen ocupados.

### 4.2 | CARACTERIZACIÓN DE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

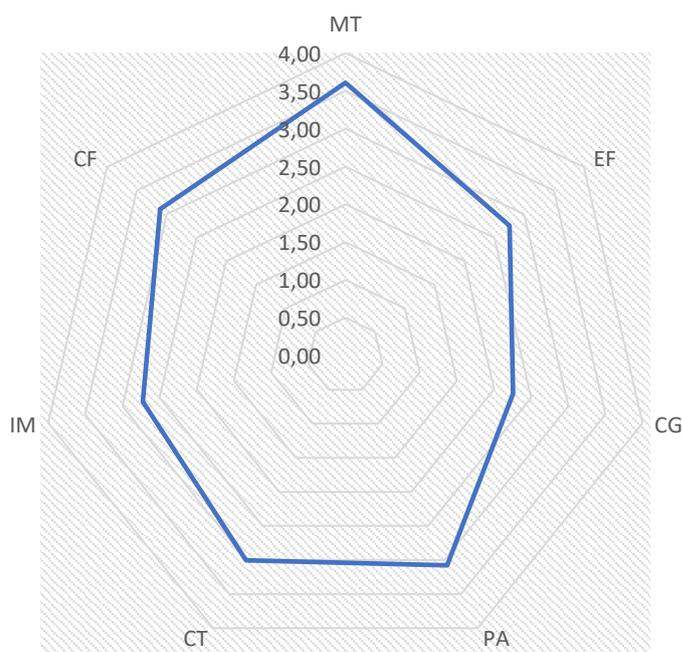
La variable dependiente es categórica se distribuyen en tres niveles de acuerdo con la Tabla 2.

La tabla resumen presenta la frecuencia de cada categoría en la cual se obtiene que el incumplimiento intencional representa el 13,68%, y el cumplimiento no intencional representa el 43,16%, mientras que el cumplimiento intencional se encuentra en el mismo porcentaje con el 43,16%.

**Tabla 2.** Categorías de la variable independiente

Y	Frecuencia	Porcentaje
Incumplimiento intencional (Y=1)	52	13,68%
Cumplimiento no intencional (Y=2)	164	43,16%
Cumplimiento intencional (Y=3)	164	43,16%
Total	380	100,00%

Fuente: elaboración propia, 2024.

**Figura 1.** Promedio general de los siete determinantes. Fuente: elaboración propia, 2024.

Según la figura, el determinante con el promedio más alto es la moral tributaria, ya que, en una escala de Likert de 5 puntos, donde 1 representa "totalmente en desacuerdo" y 5 "totalmente de acuerdo", un promedio de 3.61 señala que, en general, los encuestados están de acuerdo con que pagar impuestos es una obligación moral.

En comparación con la moral tributaria, el poder de autoridad tiene un promedio ligeramente más bajo de 3.08, lo que podría indicar que, si bien los contribuyentes reconocen la importancia moral de pagar impuestos, la percepción del poder de las autoridades fiscales para hacer cumplir las leyes tributarias también desempeña un papel importante en su intención de cumplimiento. Por otro lado, el determinante con el promedio más bajo es la confianza en el gobierno con un 2.26, lo que indica una baja confianza en el gobierno y en el uso adecuado de los recursos recaudados mediante impuestos. El promedio general de todos los determinantes (TD) se encuentra alrededor de 2.5, lo que sugiere una puntuación promedio moderada en cuanto a los factores que influyen en la intención del cumplimiento tributario.

En los modelos Logit y Probit, los efectos marginales son coeficientes que se pueden interpretar. Los efectos marginales miden el cambio esperado en la variable dependiente cuando hay un pequeño cambio en una variable independiente, manteniendo todas las demás variables constantes. En este caso, los efectos marginales muestran cómo cambia la variable dependiente "intención de cumplimiento tributario" cuando cambia una variable independiente, manteniendo fijas las otras variables independientes. De esta manera, los efectos marginales permiten determinar qué variables independientes afectan a la intención de cumplimiento tributario en sus distintos niveles de cumplimiento.

**Tabla 3.** Efectos marginales de las variables demográficas

Variables Demográficas	Cumplimiento intencional		Cumplimiento no intencional		Incumplimiento intencional	
	Efectos marginales	Error Estándar	Efectos Marginales	Error Estándar	Efectos Marginales	Error Estándar
Género	-0,0530	0,0230	0,0264	0,0227	0,02658	0,0454
Edad (grupo base=18-25)						
26-35	-0,1267*	0,0349	0,0661*	0,0373	0,0606*	0,0706
36-45	-0,1849**	0,0432	0,0857**	0,0347	0,0991**	0,7397
45-60	-0,0057	0,0351	0,0035	0,0550	0,0022	0,0901
Educación (Grupo base = Bachillerato)						
Tercer Nivel	0,1164**	0,0290	-0,0539**	0,0231	-0,0625**	0,0502
Cuarto Nivel	0,1249*	0,0375	-0,0587	0,0394	-0,0661*	0,0750
Doctorado	0,6487***	0,0290	-0,4668***	0,2927	-0,1818***	0,0395
Ocupación (Grupo base = Propietario de la empresa)						
Empleado Privado	-0,0033	0,0278	0,0019	0,0373	0,0014	0,0651
Empleado Público	-0,1338**	0,0383	0,0617*	0,0326	0,0721*	0,0678
Universitario	-0,0952	0,0430	0,0475	0,0408	0,0477	0,0828

Fuente: elaboración propia, 2024.

Partiendo de las variables demográficas, en los efectos marginales que toman en cuenta a la categoría de género, se puede identificar que ser mujer reduce la probabilidad de cumplimiento intencional en un 5,30%, pero ser mujer eleva la probabilidad de cumplimiento no intencional e incumplimiento intencional en un 2,64% y 2,65% puntos porcentuales, respectivamente. Es decir, pasar de hombre a mujer reduce la probabilidad en la tercera categoría, pero eleva la probabilidad en las demás categorías. La categoría de edad de 26 a 35 años tiene una probabilidad significativamente mayor de cumplimiento no intencional (6.61%) e incumplimiento intencional (6.06%), según los efectos marginales. En comparación con el grupo base, el grupo de 36-45 años tiene una probabilidad 8.57% mayor de cumplimiento no intencional y una probabilidad 9.91% mayor de incumplimiento intencional.

Sin embargo, en la población mayor de 45 a 60 años, estos efectos desaparecen y no hay diferencias significativas en los tipos de cumplimiento o incumplimiento. Por lo tanto, las personas de 26 a 45 años pueden estar en etapas de vida en las que tienen más responsabilidades económicas, familiares, etc., que les hacen más difícil cumplir con sus obligaciones tributarias. En los efectos marginales, para la categoría educación, se ha observado que existe una mayor probabilidad de cumplimiento tributario intencionado en el grupo de tercer y cuarto nivel de educación con un 11,64% y 12,49%, respectivamente, y una menor probabilidad de incumplimiento tributario. Aquellos con doctorado se ven mucho más afectados; tienen muchas más probabilidades (64,87%) de cumplir intencionalmente las leyes tributarias, y una menor probabilidad de no cumplirlas intencionalmente. Los niveles más altos de educación (doctorado, tercer/cuarto nivel) están relacionados con niveles más bajos de desobediencia intencional y niveles más altos de cumplimiento intencional. En otras palabras, cuanto mayor es el nivel de educación, mayor es la probabilidad de cumplimiento intencional.

En los efectos marginales de la Tabla 4, para la categoría de empleo, indica que, en comparación con los empresarios, los empleados públicos tienen una probabilidad mucho menor de cumplir intencionadamente con sus deberes tributarios, 13,38%. De manera similar, existe entre ellos una mayor probabilidad de incumplir de manera no intencional con un 6.17% o intencional con un 7.21% con sus impuestos. Es posible que se sientan más "autorizados" para evadir impuestos si comprenden mejor cómo funciona el sistema tributario. En el sector público, el cumplimiento tributario suele estar menos supervisado y penalizado.

**Tabla 4.** Efectos marginales de los siete determinantes

Variables dependientes	Cumplimiento intencional		Cumplimiento no intencional		Incumplimiento intencional	
	Efectos marginales	Error Estándar	Efectos Marginales	Error Estándar	Efectos Marginales	Error Estándar
<b>Actitud</b>						
Moral tributaria	0,1080***	0,1388	-0.0539***	0,0135	-0,0541***	0,0138
<b>Norma subjetiva</b>						
Equidad fiscal	-0,0119	0,0258	0,0059	0,0129	0,0059	0,0129
Confianza en el gobierno	0,0094	0,0261	-0,0047	0,0130	-0,0047	0,0131
<b>Control conductual percibido</b>						
Poder de autoridad	-0,0184	0,0241	0,0091	0,0120	0,0092	0,0122
Complejidad tributaria	0,0156	0,0254	-0,0077	0,0126	-0,0078	0,0127
Información sobre impuestos	0,0259	0,0287	-0,0129	0,0143	-0,0129	0,0144
Conciencia fiscal	-0,0317	0,0265	0,0158	0,0132	0,0159	0,0135

Fuente: elaboración propia, 2024.

## 5 | DISCUSIÓN

Tomando como marco conceptual la Teoría del Comportamiento Planificado (TCP), el presente estudio examinó la intención de cumplimiento tributario de los contribuyentes de Riobamba. La teoría, propuesta por Ajzen, sostiene que tres factores principales determinan la intención de una persona de llevar a cabo un comportamiento específico: su actitud hacia el comportamiento, las normas subjetivas (la sensación de presión social para actuar) y el control conductual percibido (la facilidad o dificultad con que se lleva a cabo la acción). Este marco teórico ya ha sido utilizado en el contexto tributario por autores como Heang y Yongjin (2020), quienes también evaluaron el cumplimiento del sistema tributario desde este ángulo.

Los hallazgos del estudio indica que la intención de cumplir con los tributos se ve afectada de manera estadísticamente significativa por la moralidad tributaria. Esto significa que existe una fuerte voluntad de los contribuyentes de cumplir voluntariamente y desalienta tanto el cumplimiento intencional como el involuntario. Es posible mejorar el cumplimiento tributario de manera sostenible reforzando los valores cívicos y la ética tributaria en la sociedad. Las variables equidad fiscal y confianza en el gobierno no son estadísticamente significativas. Esto demuestra que, según las percepciones de los encuestados, no existe una presión social relevante para cumplir con las obligaciones tributarias. Esta presión proviene de la equidad percibida del sistema fiscal o de la confianza en el gobierno.

Por otra parte, las variables poder de autoridad, complejidad tributaria, información sobre impuestos y conciencia fiscal no tuvieron relevancia estadística. Desde la perspectiva de los contribuyentes, se puede inferir que las autoridades fiscales carecen de un poder percibido legítimo y coercitivo suficiente para regular el comportamiento. También el sistema tributario es complejo y tiene procedimientos complicados y difíciles de entender. De igual forma, la información sobre los impuestos y sus obligaciones es insuficiente. Además, la conciencia fiscal es baja en general.

En conjunto, estas variables y sus efectos insignificantes muestran limitaciones y obstáculos que dificultan que las autoridades fiscales controlen el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes.

Los resultados de este estudio son consistentes con la Teoría del Comportamiento Planificado sobre el papel del comportamiento y la moralidad en la intención de cumplir, existen algunas diferencias pertinentes.

En comparación con los resultados obtenidos del estudio realizado, Heang y Yongjin (2020) mediante la utilización de la teoría del comportamiento planificado muestran que los determinantes como la moral tributaria, siendo la variable con nivel significativo más alto, la equidad y la complejidad tributarias tienen efectos en la intención del cumplimiento tributario. Los resultados empíricos de su estudio confirman que los contribuyentes tienen una actitud positiva hacia el pago de impuestos; a diferencia de lo reportado Bakar et al. (2023), ni la equidad fiscal percibida ni la confianza gubernamental tuvieron efectos significativos en nuestro estudio, lo que sugiere una debilidad en las normas subjetivas como elemento de presión social.

Además, factores como la autoridad poder fuerza, la complejidad tributaria y la conciencia fiscal mostraron una relación significativa, lo que puede indicar problemas de legitimidad institucional y debilidades en la estrategia de comunicación fiscal. La complejidad tributaria y la conciencia fiscal mostraron una relación significativa, lo que puede indicar problemas de legitimidad institucional y debilidades en la estrategia de comunicación fiscal.

En la investigación de Abu Hassan et al., (2022) que una mejor comprensión del sistema conduce a un mejor cumplimiento, en su caso, los contribuyentes ven el sistema como complejo, pero esto no se traduce en un cumplimiento menos sustancial. Esto puede indicar que otros factores como los atributos morales son más importantes que el conocimiento técnico, es contrario a lo que afirman Bosnjak et al. (2020) y Kaldor (2021), quienes sostienen que las normas subjetivas influyen en la conducta. El sentido de igualdad puede estar estructuralmente socavado en Riobamba, reduciendo la influencia social efectiva.

Mientras que el modelo de Archie (2022), sostiene que las intenciones predicen con precisión el comportamiento cuando hay control voluntario, nuestro estudio muestra que ni las normas sociales ni el control percibido tienen un impacto significativo. Esto sugiere que las convicciones personales como la tributaria moral, tienen mayor influencia que los factores sociales o estructurales en algunos contextos, como Riobamba muestra que tiene mayor influencia las convicciones personales que los factores sociales o estructurales.

## 6 | CONCLUSIONES

Este estudio utiliza un marco conceptual TPB para investigar los factores que afectan el cumplimiento tributario en la ciudad de Riobamba. La población o universo para esta investigación está constituida por los ciudadanos que tengan más de 18 años que se encuentran ocupados, tales como trabajadores por cuenta propia, empleados de una organización privada, empleados de una organización pública y estudiantes universitarios de la ciudad de Riobamba.

Este estudio aborda siete determinantes importantes a través de la consideración de los tres componentes conductuales de TPB: actitud (moral fiscal), normas subjetivas (equidad fiscal, confianza en el gobierno) y control conductual percibido (poder de autoridad, impuestos), complejidad, información y conciencia tributarias.

Por otro lado, los resultados empíricos confirman que, en general, entre los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, tienen una actitud positiva hacia los impuestos (moral tributaria) que influye significativamente en la intención de cumplimiento de los ciudadanos. Este resultado confirma estudios anteriores de Purnomo et al., (2024), Gwatidzon y Wadesango (2024) y en el estudio de Ogbeide y Ken-Otokiti (2022). Para las variables demográficas, se puede observar que los ciudadanos que tienen una mayor edad y educación tienen que cumplir más intencionalmente sus obligaciones tributarias, mientras que los empleados públicos incumplen más intencionalmente. Este resultado confirma el estudio de Vásquez de la Cruz (2024).

Aunque ninguno de los determinantes construidos por el TPB es estadísticamente significativo o está asociado con la intención de cumplimiento tributario, esta investigación confirma que el TPB es una teoría importante para explicar la intención y el comportamiento de cumplimiento tributario. También se puede utilizar para mejorar los sistemas tributarios de muchos de estos países.

Los resultados no aumentaron significativamente la confianza pública en el gobierno, lo que sugiere una percepción de ineficiencia o corrupción. Para recuperar la confianza del contribuyente, se recomienda mejorar los mecanismos de transparencia en el uso de los recursos públicos como portales de trabajo, auditorías públicas y propuestas participativas. Se recomienda al gobierno en aplicar una estrategia holística que priorice los valores cívicos tributarios a través de campañas de educación masiva que subrayen la relevancia social del pago de impuestos. Esto se complementa con la actualización y simplificación de los sistemas de información fiscal mediante la creación de plataformas digitales intuitivas y programas de formación para los contribuyentes

Una limitación de este estudio es que, si bien la Teoría del Comportamiento Planificado (TPB) fue un marco conceptual útil puede ser complementado con otras variables adicionales como: percepción de Justicia del Sistema Tributario o el Nivel de Digitalización y Facilidad de Acceso a Servicios Tributarios para lo cual se debe adaptar la metodología para capturar mejor la complejidad de la intención de cumplimiento en este entorno.

## Referencias

- [1] Abu Hassan, N., Rizal, M., Ramli, R., & Maelah, R. (2022). Enhancing tax compliance in Malaysia: Does tax learning and education matter?. *International Business Education Journal*, 15(1), 18-29. <https://doi.org/10.37134/ibej.vol15.1.2.2022>.
- [2] Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211. [https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90020-T](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T)
- [3] Ajzen, I., & Fishbein, M. (1980). *Understanding attitudes and predicting social behaviour*. Prentice Hall.
- [4] Alshira'h, A. F., Alsour, M., Lutfi, A., Alsyof, A., & Alshirah, M. H. (2021). A socio-economic model of sales tax compliance. *Economies*, 9(10), 1-21. <https://doi.org/10.3390/economies9010010>.
- [5] Archie, T., Hayward, C., Yoshinobu, S., & Laursen, S. (2022). Investigating the linkage between professional development and mathematics instructors' use of teaching practices using the theory of planned behavior. *PLOS ONE*. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0267097>
- [6] Bakar, M., Palil, M., & Maelah, R. (2023). Governance quality of political stability and rule of law on tax compliance: A mediation analysis of tax morale. *Pengurusan*, 67(9). <https://doi.org/10.17576/pengurusan-2023-67-09>
- [7] Barbera, F & Ajzen, I. (2020). Control Interactions in the Theory of Planned Behavior: Rethinking the Role of Subjective Norm. *Europe's Journal of Psychology*. <https://doi.org/10.5964/ejop.v16i3.2056>
- [8] Batrancea, L., Nichita, A., Olsen, J., Kogler, C., Kirchler, E., Hoelzl, E., ... & Wahyono, H. (2020). Trust and power as determinants of tax compliance across 44 nations. *Journal of Economic Psychology*, 74, 102191. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2019.102191>
- [9] Boletín económico, (2022). *Boletín económico N°8*. Observatorio Económico. Universidad Nacional de Chimborazo. [https://www.unach.edu.ec/wpcontent/Facultades/Ciencias\\_Pol%CC%ADticas/Econom%CC%ADa/boletin\\_economico/Boleti%CC%81n%20N.08%20corregido.pdf](https://www.unach.edu.ec/wpcontent/Facultades/Ciencias_Pol%CC%ADticas/Econom%CC%ADa/boletin_economico/Boleti%CC%81n%20N.08%20corregido.pdf)
- [10] Bosnjak, M., Ajzen, I., & Schmidt, P. (2020). The Theory of Planned Behavior: Selected Recent Advances and Applications. *National Library of medicine*. doi: 10.5964/ejop.v16i3.3107
- [11] Cyan, M. R., Koumpias, A. M., & Martinez-Vazquez, J. (2020). The determinants of tax morale in Pakistan. *Journal of Asian Economics*, 47, 23-34. <https://doi.org/10.1016/j.asieco.2016.09.002>
- [12] Gwatidzo, N., & Wadesango, N. (2024). An analysis of tax morale and tax compliance in the informal sector. *Journal of Tax and Economic Policy*, 3(3). <https://doi.org/10.31920/2753-314X/2024/v3n3a2>
- [13] Heang Boong Taing, H., & Yongjin Chang, Y. (2020). Determinants of tax compliance intention: Focus on the theory of planned behavior. *International Journal of Public Administration*. <https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>
- [14] Hoopes, J. L., Reck, D. H., & Slemrod, J. (2021). Taxpayer response to third-party income reporting: Evidence from 1099s. *American Economic Journal: Economic Policy*, 7(4), 378-411. <https://doi.org/10.1257/pol.20130014>
- [15] Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Población por cantones 2023 de Ecuador*. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNWUzMjQwOWMtZjFhOS00Njc4LTk0YTItNjcwZmRmY2YxMjkyliwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtNDQwNi1iMGFiLWY1ZTI1OWJkYTEyExMjY9>
- [16] Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1215-1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- [17] Luttmer, E. F., & Singhal, M. (2020). Tax morale. *Journal of Economic Perspectives*, 28(4), 149-168. <https://doi.org/10.1257/jep.28.4.149>
- [18] Mascagni, G., Nell, C., & Monkam, N. (2021). One size does not fit all: A field experiment on the drivers of tax compliance and delivery methods in Rwanda. *Public Administration and Development*, 37(1), 1-15. <https://doi.org/10.1002/pad.1747>
- [19] Ministerio de Finanzas. (2023). Documento de programación fiscal, septiembre 2023. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/Documento-Programacion-Fiscal-Septiembre-2023.pdf>
- [20] Ogbeide, I., & Ken-Otokiti, D. (2022). A review of the impact of tax morale on tax compliance behaviour. *Asian Business Research Journal*, 7(2), 1-10. <https://doi.org/10.24191/abrij.v7i2.14326>
- [21] Ordoñez, D., Calderón, J., & Padilla. (2021). Revisión de literatura de la teoría del comportamiento planificado en la decisión de compra de productos orgánicos. *SCIELO*. <http://dx.doi.org/10.22458/rna.v12i1.3178>
- [22] Pazmiño, D., Palacios, S., & Rodríguez, X. (2024). Medidas tributarias adoptadas en el año 2024 y su impacto en las finanzas empresariales. *Bastcrp International Journal*. <https://doi.org/10.62943/bij.v4n1.2025.191>

- [23] Purnomo, D., Qomariah, N & Martini, N. (2024). The roles of tax morale, tax fairness, and tax simplicity in tax compliance intention. *Journal of Tax Research and Policy*, 45(3), 123–145. <https://doi.org/10.31920/2753-314X/2024/v3n3a2>
- [24] Saad, N. (2020). Tax knowledge, tax complexity and tax compliance: Taxpayers' view. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 109, 1069-1075. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.12.590>
- [25] Servicio de Rentas Internas. (2022). *Estadísticas generales de recaudación SRI*. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- [26] Vásquez de la Cruz, M. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento tributario en personas generadoras de ingresos de cuarta categoría en Perú. *Contaduría y Administración*, 69(1), 1–20. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc25.ctct>
- [27] Willis, L., Lee, K., Reynolds, K., & Klik, K. (2020). The Theory of Planned Behavior and the Social Identity Approach: A New Look at Group Processes and Social Norms in the Context of Student Binge Drinking. *Europe's Journal of Psychology*. <https://doi.org/10.5964/ejop.v16i3.1900>



Publicado por **Revista Económica**, este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Internacional Commons Atribución 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

© Autor(es) 2025